

ORDEN DE SERVICIO No. 03 AL CONTRATO MARCO No. 201900080

	The state of the s			
CONTRATO MARCO No.:	201900080			
CONTRATISTA	ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ			
PROVEEDOR:	9.067.862-3 "CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN QUE			
NIT:				
OBJETO CONTRATO				
MARCO:	SEA REQUERIDA POR LA ESU PARA LA ATENCIÓN DE SUS CLIENTES"			
VALOR DEL CONTRATO	INDETERMINADO			
MARCO:				
PLAZO CONTRATO	A partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Unidad			
MARCO:	de Gestión Jurídica y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.			
VALOR Y PLAZO ORDEN	Valor. \$241.181.169 IVA INCLUIDO			
DE SERVICIO No. 01:				
	Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de			
	diciembre de 2019.			
VALOR Y PLAZO ORDEN	\$258.818.831 IVA INCLUIDO			
DE SERVICIO No. 02:				
	Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 23 de			
	mayo de 2019.			
VALOR Y PLAZO ORDEN	Valor. \$13.770.000 IVA INCLUIDO			
DE SERVICIO No. 03:				
	Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 15 de			
	abril de 2019.			
VALOR TOTAL ORDENES	\$513.770.000 IVA INCLUIDO			
DE SERVICIO:				

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201900080, el contratista **ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ**, se obliga a suministrar la alimentación que sea requerida por la ESU, de acuerdo al siguiente cliente:

CLIENTE	No. CONTRATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO
Secretaría de Seguridad y	4600080140 de 2019	Suministro de alimentación que sea requerida por
Convivencia del	2019	la Secretaría de Seguridad y Convivencia para el Ejército Nacional
Municipio de Medellín		

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No. 03



J/O



	TIPO ALIMENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA	VALOR TOTAL (IVA
			incluido)	incluido)
-	Refrigerios	4.590	\$3.000	\$13.770.000

Los refrigerios contratados a través de la presente orden de servicio deberán ser entregados diariamente entre el 30 de marzo y el 15 de abril 270 refrigerios, ambos días inclusive, las minutas de estos deberán corresponder a las incluidas en el tarifario del contrato marco No.201900080.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de trece millones setecientos setenta mil pesos M/L (\$13.770.000) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600080140 de 2019
Centro de costos	31778
Rubro al presupuesto	33000202-1
Descripción al Rubro	EJERCITO NAL COL APOYO LOGISTICO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
Disponibilidad presupuestal	2019000325
Registro presupuestal	2019000511
Requerimiento N°	2019102098

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 03

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de las órdenes de servicio mediante pagos parciales mensuales previa aprobación de las garantías expedidas por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, envío de factura por parte del proveedor y emisión de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. Deberán anexarse los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa.

La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 15 de abril



JR.



de 2019.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201900080, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

GARANTÍAS: El contratista deberá realizar la modificación respectiva a la garantía señalada en el Contrato Marco, ampliando su cobertura hasta el monto alcanzado con la emisión de la presente orden de servicio.

Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, y para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día treinta (30) de marzo de dos mil diecinueve 2019.

DAVID VIEIRA MEJIA

Gerente

ANTONIO GALOFRE ENRIQUEZ

Representante Legal

Revisó: Natalia Medina Benítez - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica Proyectó: Catalina Molina Betancur – Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos



rangan kanangan kanangan kanangan kanangan kanangan kanangan banangan banangan banangan banan kanangan kanan
。""我是我们的我们,我们就是我们的我们的,我们就是一个人,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的。""我们就是我们的,我们就是我们的,我们就是一